

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

MARGINALISMO Y DIRIGISMO

No consideramos aventurado el ofrecer a los lectores de esta REVISTA lo que pudiéramos considerar como balance de la reciente Conferencia de Ginebra. Tal valoración está exenta de riesgo si para formular nuestros juicios estimativos nos atenemos a los designios intencionales atribuibles a Rusia, cuando la U. R. S. S., en el período epilodal de la Conferencia de Berlín, logró obtener la aquiescencia de los colocutores occidentales, respecto de la tesis básica soviética: de un lado otorgar nuevo margen de confianza a la política de convivencia, patrocinada, táctica y ocasionalmente, por Rusia y respaldada, más o menos abiertamente, por Francia e Inglaterra; de otros, tras instalar a la China de Mao en la mesa de las negociaciones, posibilitar que el régimen de Pekín avanzase en el camino del protagonismo internacional, que culminaría en la admisión de la China comunista en la Organización de las Naciones Unidas, y en el ocaso de la China nacionalista, así irremediablemente condenada a la excomunión internacional. Pero Rusia perseguía al propio tiempo otra finalidad: lograr que las tres naciones occidentales —Norteamérica, Inglaterra y Francia—, situadas ante la necesidad de tomar posición respecto de los problemas objeto de análisis, exteriorizaran, de modo irremediable, sus discrepancias, disensiones que debilitarían su posición internacional, en la misma medida en que se robustecería el contenido dialéctico de la *guerra fría*, para mayor gloria y provecho de la U. R. S. S. No reputamos, ni de frívola, ni de condenable, esta afirmación inductiva: sustancialmente Rusia ha obtenido éxito innegable en sus propósitos disociadores, y esta consecuencia, ahora formulada

de modo provisional, será seguidamente examinada para decidir respecto de su pertinencia o de su inadmisibilidad.

Aludamos, ante todo, al papel desempeñado por Francia, tanto en el curso de las negociaciones ginebrinas, como después de producida la crisis política, que implicó la ascensión al poder de Mendes-France. La citada nación limítrofe, sea cual fuere la intencionalidad política de sus dirigentes —neutralismo, filocomunismo o paneuropeísmo— se nos aparecía como víctima propiciatoria de un evidente complejo de inferioridad; tal *handicap* no resultará ininteligible para cuantos exégetas, que se produzcan de acuerdo con normas de tipo objetivo, tengan presente que Francia no renuncia a su veleidades de dirigismo. El protagonismo, que Francia pretende galvanizar, apelando a toda suerte de procedimientos, puede alcanzarse de dos maneras diferentes: o bien apoyándose en una fuerza real, que constituya argumento básico de un determinado protagonismo o especulando de tal modo, que, paradójicamente, se logre encarnar el protagonismo, manipulando hábilmente lo que a primera vista pudiera constituir su negación: el marginalismo. Desprovista Francia del poder preciso para prolongar su posición dirigista, parece haber optado por la puesta en práctica de una especie de política internacional, lo suficientemente obstruccionista para impedir la puesta en vigor del tratado estableciendo la Comunidad Europea de Defensa, prolongar, en la misma medida, el marginalismo alemán e impedir de ese modo que el mundo occidental pueda adquirir aquella posición de fuerza que le permita arrebatarse de manos de Rusia el artilugio de la *guerra fría*, arma de lucha dialéctica, que, después de las negociaciones de Ginebra, Rusia parece haber fortalecido. Todas estas inclinaciones francesas, perceptibles, en estado de latencia, en los últimos años, se han visto fortalecidas al asumir el poder Mendes-France, cuyo éxito parlamentario es preciso inscribir en el haber del neutralismo, llevado por el actual Primer Ministro francés a sus últimas consecuencias.

Hasta aquí, Francia ha puesto en práctica lo que pudiéramos denominar política internacional del riesgo calculado; mas este sistema encierra incuestionable peligro y puede transformarse, en plazo de tiempo más o menos dilatado, en arma explosiva para quien no lo manipule con la suficiente astucia y con la necesaria prudencia. Francia ya está cosechando las consecuencias de su siembra neutralista y de ello nos ofrece experiencia aleccionadora

las reacciones que la actitud de Francia está engendrando en los medios políticos norteamericanos, ya que en Washington se muestra una inclinación perceptible: advertir que los Estados Unidos no pueden estar a merced de las maniobras neutralistas francesas, y si la política de la IV República no ofrece muestra inequívoca de evidentes propósitos de enmienda, Norteamérica se verá asaltada por un recrudecimiento de los sectores aislacionistas de la citada nación, los cuales comienzan a dar muestras de su impaciencia y de que, según su criterio, los actuales acontecimientos internacionales generan un clima propicio para la práctica del americanismo «cien por cien»; así se habla, ya no veladamente, sino con simbólica insistencia, de si Norteamérica no se vería situada ante el trance de decretar la evacuación de sus fuerzas de ocupación instaladas en Alemania. Esta posibilidad debe más que inquietar, aterrar, a los tozudos galos de la tesis de la seguridad francesa e incluso imponer recato y prudencia a los neutralistas, que, en definitiva, tendrían que despertar de un sueño, construido a base de ilusiones. De ese modo Francia, va, a través de un insoslayable proceso lógico, adentrándose en un callejón sin salida, del cual intenta liberarse, acudiendo a dos expedientes, que consideramos preciso valorar seguidamente.

Presionada insistentemente Francia por los Estados Unidos, en el sentido de que no puede diferirse indefinidamente la ratificación, por la Asamblea Nacional, del Tratado de París de 27 de mayo de 1952, instituyendo la Comunidad Europea de Defensa, replican los instados aduciendo dos clases de alegaciones, unas de orden interno, otras de tipo internacional. En lo que afecta a las primeras, Francia alega encontrarse ante un problema de difícil solución, que se limita por el siguiente dilema: si Francia hace ratificar por su Asamblea Nacional el tratado mencionado, habrá incurrido en un delito de inconstitucionalidad, y al objeto de no caer de lleno en esa zona antijurídica, no le restan a Francia más que dos posibilidades: o reformar alguno de los artículos de la Constitución de 1946 o modificar determinadas disposiciones del tratado de 27 de mayo de 1952, alteración que posibilitaría la aprobación del convenio por la Asamblea, sin correr el peligro de la inconstitucionalidad.

No es la primera vez que nos enfrentamos con el estudio del problema anterior (Véase: Camilo Barcia Trelles, *Problemas que plantea la alteración del equilibrio político en el período posbélico*).

San Paulo, 1954. Especialmente el capítulo IV, titulado: «Factores de dispersión y aglutinación en los Estados Unidos y en la Europa occidental».) Trátase de una cuestión demasiado compleja para ser analizada, en todos sus aspectos, en un comentario como el presente; pero ello no obsta para que de pasada consignemos que la tesis de la inconstitucionalidad del tratado de 27 de mayo, ha recibido un aparente apuntalamiento, a través de un extenso artículo publicado en *Le Monde* (2 de junio de 1954) y firmado por Suzanne Bastid, Georges Burdeau, René Capitant, Charles Eisenmann, Pierre Lampue y Marcel Sibert, profesores de derecho público, derecho constitucional y derecho internacional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de París. Este dictámen encierra indudable importancia, no precisamente por la consistencia dialéctica de la tesis que en el mismo se defiende —que estamos bien lejos de compartir—, sino en cuanto el problema deja de ser específicamente político, para ensanchar su área de acción al campo jurídico y pseudojurídico, duplicidad que contribuirá a fortalecer la tesis esgrimida por los neutralistas o criptocomunistas franceses, de los cuales aparece como exponente el Gabinete Mendes-France.

Abstracción hecha de las precedentes alegaciones, que, en definitiva, aparecen enmarcadas en el área de la política interna, se han esgrimido otros argumentos que pertenecen a la esfera específicamente internacional y que por este motivo merecen más atenta consideración. Francia viene invocando, con simbólica insistencia, su doble condición de Estado europeo y Nación metropolitana y considera que carece de elementos para hacer frente al desempeño de esa plural misión. Este sedicente argumento quiere reforzarse, aduciendo que es preciso trazar una línea divisoria que separe netamente dos problemas: el de la integración europea y el de los deberes que incumben a Francia como potencia colonial y que en modo alguno puede aceptarse la tesis de la Eurafrica, a cuyo tenor, de poco serviría instaurar la denominada Europa séxtuple, si no se completase dicha construcción con la adición de las posesiones africanas, que deberían ser liberadas de su posición de colonias anacrónicas, para formar un todo orgánico con la Comunidad europea de defensa. Es la tesis básica que intenta convertir en específica arma dialéctica Mendes-France, como resulta fácil poner de manifiesto.

Estamos presenciando un espectáculo aleccionador y éste no es

otro que el constatar hasta qué punto el mundo occidental está padeciendo las consecuencias del anacronismo colonialista francés. La República gala no ha sabido, no ha querido o no ha podido hacer frente a su problema colonial, ya que dejó pasar la coyuntura propicia para transformar su imperio colonial en una organización de tipo orgánico, construída sobre la base de concesión de autonomía creciente a sus colonias, como antecedente preciso e irremplazable, para el logro de una total independencia, y esos pecados de anacronismo, se pagan de modo indefectible, ya que nadie puede liberarse de este dilema: o construcción armónica del mundo colonial o explosión, en forma de ofensivas nacionalistas, que resultan, en definitiva, irreductibles por medios violentos. No es otro el epílogo escrito por Francia en Indochina, y que acaso tenga su prolongación en otros sectores de su amplio imperio colonial. Francia incurrió en un tremendo e imperdonable error, ya que de un lado —con notorio retraso— reconoció a las partes integrantes de Indochina una cierta autonomía, incluyéndolas en ese extraño conglomerado que se denomina la Unión Francesa; se comprometió así a trabajar para la transformación de esas porciones coloniales en naciones independientes y ahora, repentina e inesperadamente, Mendes-France, después de dialogar *in extremis* con Mao, no hace otra cosa que entregar a la China comunista el rico delta del Río Rojo, antecedente inevitable de una futura anexión al régimen autocrático y centralista de Pekín, de Anam, Laos y Camboya. Esa cesión, que pretende disculparse presentándola como una mera retirada de índole estratégica y no como lo que es, maniobra política, pone al descubierto todo el flanco de Birmania y Tailandia, antecedente de una posible extensión china hacia el mundo malásico. Lograda esa extensión, podría considerarse como irremediabilmente ganada el Asia para el comunismo, alterándose sustancial y peligrosamente la posición de Norteamérica, en lo que atañe al problema del Pacífico en su integridad, de cuya alteración no podría desentenderse Gran Bretaña, pese a las inclinaciones de Churchill, visiblemente orientadas a parlamentar con la China de Pekín. Se comprende y se explica que en Norteamérica esa retirada francesa de Indochina haya despertado honda inquietud y que sitúe a los Estados Unidos en trance de revisar toda su política, incierta y vacilante, respecto del problema asiático. Pero al propio tiempo es la propia Francia la que va a plantear al mundo problemas que topográficamente no

se reducen a la península indochina, sino que acusan su eco en otras partes del mundo, especialmente en el continente africano. En aquellas partes del Africa que constituyen colonias o protectorados franceses, inevitablemente, se considerará la retirada francesa de Indochina, como síntoma inequívoco de clorosis, achacable a una potencia colonial y constituirá un poderoso incentivo, acuñador de las inquietudes nacionalistas en Marruecos, Túnez y en otras porciones del dilatado imperio colonial de Francia.

He aquí de qué modo un imperio en trance de liquidación puede afectar en su epílogo a la causa de la paz y de la estabilidad del mundo postbélico y de manera especial a la sedicente Europa séxtuple. Es así como registramos las consecuencias de un neutro-marginalismo, que se quiere manipular como medio indirecto y paradójico de prolongar un protagonismo, al cual, inexplicablemente, no se quiere renunciar. Ha sido mucho el camino recorrido por Rusia desde el día en que iniciadas las negociaciones de Berlín se continuaron después en Ginebra; en la misma medida se percibió la desunión de los denominados «tres grandes», desvinculación temática que permite a la U. R. S. S. recobrar la prestancia que había menguado al iniciarse en Moscú el proceso de sucesión política abierto con la desaparición de Stalin. Así, resulta ser el neutralismo francés una de las más eficaces armas secretas rusas, y por si este artilugio no resultara peligrosamente inquietante, aparece fortalecido por la posición de Churchill en los recientes diálogos de Wáshington, a los cuales aludimos seguidamente.

LA PERIPECIA DEL LOCARNISMO EN WASHINGTON

No es habitual que los comunicados, expedidos al finalizar una reunión internacional, a la cual inicialmente se le atribuye una determinada trascendencia, tengan carácter aclaratorio y mucho menos resolutivo. La precedente característica puede aplicarse, en cierto modo, a la nota dada a la prensa en Wáshington cuando se clausuraron los diálogos mantenidos por Churchill y Eden con Eisenhower y Dulles. La citada reunión se había generado como consecuencia de una iniciativa de Winston Churchill, sobre cuyo espíritu proyectan su influencia coetánea, y en ocasiones como en la presente, contradictoria, dos preocupaciones. De un lado el

Premier británico muestra una visible inclinación a cimentar la política internacional anglica sobre una acción concorde las dos naciones anglosajonas; tal propensión parece justificable, habida cuenta de que no pudiendo prescindir Inglaterra de sus conexiones con los Dominios, y acentuándose, al propio tiempo, la aproximación de éstos a los Estados Unidos --especialmente en lo que hace referencia al Canadá, Australia y Nueva Zelanda--, sólo incrustándose en esa constelación postbélica del Pacífico, puede Gran Bretaña atenuar el marginalismo, a que sabe está condenada; mas, al propio tiempo, como la acción concorde de Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda tiene que proyectarse sobre el Pacífico y respecto del continente eurásico, resulta que Albión mantiene, en lo que atañe al segundo de los citados problemas, una tesis que está lejos de concordar con la que resulta ser específica de los Dominios mencionados y de los Estados Unidos de Norteamérica. De esa disparidad apuntada parece constituir síntoma lo acontecido relativamente al proyectado pacto de seguridad en el Pacífico y en el sureste asiático, proyecto que ha merecido pleno asentimiento de Australia, Norteamérica y Nueva Zelanda, y que se ha malogrado, en gran parte, debido a la resistencia de Londres, que ahora encuentra indirecta apoyatura en la actitud francesa, de clara inclinación abandonista, en lo que al problema indochino se refiere. La respectiva situación de Francia, Inglaterra y Norteamérica, en lo que atañe al problema colonial asiático, difiere sustancialmente. Los Estados Unidos mantienen una posición claramente anticolonialista, que implica, como lógica consecuencia, procurar la manumisión de los pueblos sometidos a la acción, no siempre comprensiva, de las metrópolis, posición dialéctica que a la vez impide la práctica del fraude que supondría el entregar esos pueblos coloniales, atados de pies y manos, a la voracidad de los imperialismos absorbentes, como es el caso de la China comunista. Inglaterra parece adentrarse en una actividad contradictoria, ya que simultáneamente pretende parlamentar con la China de Mao y se resiste, a la vez, a evacuar aquellas zonas coloniales a cuya prolongación atribuye la condición de *sine qua non*, como sucede a propósito de Hongkong y de Malasia. De la posición adoptada por Francia ya hemos tratado en otra parte de estos comentarios y nos remitimos a lo anteriormente consignado. De ahí que aun existiendo esas notorias diferencias en las posiciones respectivas de Norteamérica e Inglaterra, la distancia que separa

tales discrepantes interpretaciones es menor que la existente entre la tesis de Norteamérica y Francia, y la ausencia de esta última nación —parlamentando con Mao a espaldas de las negociaciones de Washington— parecía facilitar e incluso exigir un acuerdo entre Inglaterra y los Estados Unidos, coincidencia que está bien lejos de haberse producido, como lo evidencia una valoración objetiva de lo contenido en el comunicado oficial de las conversaciones de Washington, deducción que intentaremos justificar en inmediatas consideraciones.

Es bien conocida la inclinación de Winston Churchill hacia lo que se ha dado en denominar *locarnismo*. Para algunos el locarnismo, aparte el problema de su pertinencia, ni siquiera puede considerarse como sugerencia original, por cuanto, en esencia, no es más que una reiteración de la política de apaciguamiento, un día esgrimida por Roosevelt respecto de la U. R. S. S. y hoy abiertamente condenada por los Estados Unidos. La anterior versión no es inexacta, pero sí peca de incompleta, ya que, a nuestro entender, el sedicente locarnismo no es más que la traducción británica del neutralismo francés; uno y otro ofrecen puntos de contacto en el orden sustancial, especialmente si nos atenemos no a lo que Locarno significaba en 1926, sino a lo que representa, a través de la interpretación churchilliana en 1954. Locarno, en 1925, consistía en partir de un *statu quo* postbélico, considerado como elemento básico, pero sin desterrar la posibilidad de su alteración, alcanzada esta última por medios pacíficos. En 1925 el diálogo no tenía lugar entre agredidos y agresores, sino que actuaban como partes discrepantes los revisionistas y los partidarios del *statu quo*: unos y otros encontraron un terreno de común coincidencia, al admitir la posibilidad de revisar alguna de las estipulaciones contenidas en el Tratado de Versalles. Ahora el locarnismo difiere sustancialmente de aquél que le sirvió más de rótulo que de inspiración esencial, ya que, en las circunstancias presentes, de lo que se trata es de situar en un pie de igualdad a agredidos y agresores, forma condenable del neutralismo, que no discrimina, sino que se limita a perfilar una figura geométrica, estableciendo la equidistancia entre quien conculca la ley objetiva internacional y aquel que padece su violación de modo cruento. El locarnismo constituye medio de hurtar las consecuencias dilemáticas del trance: o Washington o Moscú, y como todo neutralismo, insensible a problemas de calificación moral, resulta abiertamente condena-

ble. Así, recorriendo un camino lógico, llegamos a la meta de la ruta, donde tropezamos con un rótulo, en el cual pueden inscribirse, sin sentido contradictorio, las siguientes palabras: locarnismo equivale a neutralismo. No es fácil explicar el por qué Churchill se adscribe, de ese modo sistemático y obstinado, a la tesis locarnista, de la cual el *Premier* británico sólo preserva el título, haciendo caso omiso del contenido.

Cuanto dejamos consignado, no podía pasar inadvertido para los norteamericanos, que consideraron —no sin motivo— como condenable, la firma de pactos que implican aceptar un *statu quo*, alcanzado, no sólo por medio de la fuerza, sino a expensas de la libertad de los pueblos satelizados. De ese estado de opinión norteamericana, se hizo eco el Presidente Eisenhower, cuando, en su conferencia de prensa de 30 de junio, decía: «No participaré en tratados que impliquen la esclavización de otras naciones». Con esa afirmación, se condena pluralmente el locarnismo británico y el neutralismo francés. Esta es la verdad, no sólo posterior a la publicación del comunicado final de la Conferencia de Washington, sino en cierto modo concordante con aquél, ya que si el comunicado del 29 de junio encierra alguna significación, ésta no puede ser otra que el comprobar la excomunión del sedicente locarnismo, repulsa que se formula de modo inequívoco. Hay en el comunicado final una referencia a los principios contenidos en la «Carta del Atlántico» y una reafirmación de los mismos, que sería imperdonable silenciar. Nos referimos a los párrafos 2.º (no admisión de modificaciones territoriales, sin el previo requisito del asentimiento otorgado por parte de los pueblos a quienes afecta) y 3.º (libre elección de la forma de gobierno y reintegración en los derechos de soberanía e independencia a los pueblos despojados de ambas). Con esas estipulaciones a la vista, uno se pregunta cómo puede conciliarse la puesta en práctica de esos principios, con el locarnismo de tipo neutralista y equidistante, que Churchill patrocina y que, en la interpretación del *Premier* británico, tiene aplicación indistinta a pueblos que caminan hacia la independencia y que ven malogrados sus sueños, por la puesta en práctica de una política anexionista, o a naciones que fueran soberanas y ven malograda su libertad, al ser incluídas en el área del mundo satelizado. Así, de deducción en deducción y sin acudir a condenables argucias dialécticas, llegamos a establecer la siguiente consecuencia: antes, durante y posteriormente a los diá-

logos de Wáshington, resulta impracticable esa propugnada acción común anglosajona, obstaculizada por interpretar, de modo no ya desemejante, sino discrepante, el problema internacional de la hora presente, respectivamente, por los Estados Unidos y por Inglaterra. Porque resultaría paradójico propugnar la puesta en práctica del *neolocarnismo* churchilliano y, al propio tiempo, subscribir la tesis de no ser parte en la firma de tratados aplicables, tanto a los pueblos «anteriormente soberanos y hoy esclavizados», cuanto en convenios opuestos a «la reagregación de naciones, hoy divididas en contra de su voluntad», plural compromiso que pondría claramente al desnudo la inconsistencia del neolocarnismo de Winston Churchill.

De lo aducido cabe colegir que si de un modo directo el comunicado final de Wáshington no tiene virtud aclaratoria, ello no impide afirmar que en los entresijos de esa nota conjunta, se deja entrever cómo subsiste la disparidad temática de Inglaterra y de los Estados Unidos, divergencia apuntada que sólo puede generar una indeseable consecuencia: robustecer las posibilidades de vigencia de la *guerra fría*, fortalecimiento que parece contradecir la tesis de Churchill, cuando el *Premier* británico habla de la coexistencia internacional, basada en la fuerza, ignorando que la potencia no sólo ha de apreciarse en su significación material, sino de acuerdo con su consistencia dialéctica, y esta última es la que parece disminuída a través de la interpretación *locarnista* de Winston Churchill. Todo lo cual explica que el citado neolocarnismo haya despertado en los medios políticos norteamericanos una inclinación condenatoria evidente.

CAMILO BARCIA TRELLES